

de interés general de la obra y la concepción global de su trazado. Se hace constar que esta información pública lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986, así como su modificación por el Real Decreto-ley 9/2000 y su Reglamento (1131/1988) relativos a la evaluación del impacto ambiental.

No serán tomadas en consideración las alegaciones o informes que no se refieran a la finalidad de la información pública tal y como queda recogido en la Ley y Reglamento General de Carreteras o de las referidas a la evaluación del impacto ambiental.

Tanto el estudio informativo como la resolución aprobatoria estarán expuestos públicamente en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental (avenida del Cid, 52, Burgos), en la Unidad de Carreteras del Estado en Soria (calle Mosquera de Barnuevo, 3, Soria), en la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja (calle Duques de Nájera, 49-1.º D, Logroño), en la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón (calle María Montessori, sin número, Zaragoza), en la Delegación del Gobierno en Navarra (plaza de las Merindades, sin número, Pamplona), así como en los ayuntamientos afectados, durante el expresado plazo de tiempo y en horario de oficina.

Burgos, 18 de febrero de 2003.—El Jefe de la Demarcación, Benedicto Elvira Llorente.—6.727.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**Resolución del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto de línea eléctrica a 220 kV denominada «LAAT 220 kV Set Alcarama-Set la Serna».**

Por Resolución de 11 de octubre de 2002 y de 13 de enero de 2003, de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, se ha autorizado el establecimiento de las instalaciones correspondientes al proyecto de línea eléctrica a 220 kV denominada «LAAT 220 kV Set Alcarama-Set La Serna», y declarada su utilidad pública en concreto, previa la correspondiente información pública. La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados y su urgente ocupación.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos

acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con los gastos a su costa.

Los levantamientos de actas tendrán lugar el próximo día 13 de marzo de 2003, en el Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo

59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, «Gamesa Energía, Sociedad Anónima» asumirá la condición de beneficiaria.

Logroño, 17 de febrero de 2003.—El Delegado del Gobierno, Tomás López San Miguel.—7.372.

### Anexo

Relación de titulares desconocidos o domicilio ignorado

*Término municipal de Cervera del Río Alhama*

Finca n.º	Titular	Long. vuelo	Apoyo n.º	Temp.	Pol.	Par.	Naturaleza	Día/hora
21	Agapito Forcaga González. Domicilio desconocido.	56			9	304	Frutales.	13-03/11,45
111	Benedicta González Vidorreta. Domicilio desconocido.	11			7	469	Monte bajo.	13-03/11,45
154	José María Díez López. Domicilio desconocido.			60	7	47		13-03/11,45
186	Raquel Díez Jiménez. Domicilio desconocido.	18			4	483	Viñas.	13-03/11,45
206	Julián Jiménez Calvo. Domicilio desconocido.	2		165	4	786	Monte bajo.	13-03/12,00
211/1	Rosalía Forcada Ramírez. Domicilio desconocido.			200	4	717	Frutales.	13-03/12,00
230/1	Juan Antonio Ochoa Alonso. Domicilio desconocido.			395	4	73	Monte bajo.	13-03/12,00

Abreviaturas utilizadas: SE: Expropiación pleno dominio. SP: Servidumbre de paso. OT: Ocupación temporal.

**Resolución de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones gasoducto denominado «Alcázar de San Juan-Manzanares-Santa Cruz de Mudela» y sus instalaciones auxiliares que discurre por la provincia de Ciudad Real.**

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, con fecha 2 de diciembre de 2002 («Boletín Oficial del Estado» número 297, del 12), se autorizó a «Enagás, Sociedad Anónima», la construcción de las instalaciones y se declaró la utilidad pública del proyecto denominado «Gasoducto Alcázar de San Juan-Manzanares-Santa Cruz de Mudela» y sus instalaciones auxiliares, previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las

fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar los días que se especifican a continuación:

El día 13 de marzo de 2003, en los Ayuntamientos de Manzanares, Membrilla y Valdepeñas.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.